

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 345 - 2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 de noviembre de 2011

**VISTOS;** el Informe N° 205-2011-DG-OGITT-OPE/INS del Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 157-2010-J-OPE/INS de fecha 17 de junio del 2010, se aprobó la Directiva N° 003-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales";

Que, mediante el Informe del visto, el Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica solicita la modificación de la Directiva citada con la finalidad de viabilizar la aprobación y ejecución de Protocolos de Investigación de los tesis presentados al Instituto Nacional de Salud, a través de las Universidades del país;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar la "Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales" con la finalidad de brindar trámites y servicios administrativos eficientes y oportunos a los usuarios del Instituto Nacional de Salud;

Con el visto bueno de la Subjefatura, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica;

De conformidad con la atribución establecida en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificar** los numerales 5.2.8, 5.2.10 (tercer párrafo), 5.2.12 y 5.2.14 del acápite 5.2 del Punto 5, Disposiciones Generales y numeral 6.1.5 del acápite 6.1. del Punto 6 Consideraciones Específicas de la Directiva N° 003-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales", aprobada por Resolución Jefatural N° 157-2010-J-OPE/INS, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

- "5.2.8 **Investigador Principal:** Persona responsable de la realización de la investigación, con capacidad para liderar el equipo de investigadores. Presenta experticia en el tema sujeto a investigar y participa substancialmente en la concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos y redacción o elaboración de la publicación respectiva; están comprendidos los tesis de pre y post grado".



"5.2.10 (...)

La procedencia de los protocolos o proyectos de investigación observacionales pueden ser institucionales (incluyendo protocolos de tesis), colaborativos y los extrainstitucionales".

"5.2.12 **Protocolo de Investigación Observacional Colaborativo:** Protocolo de investigación en la que el INS conjuntamente con otra(s) institución(es) acuerda ejecutar y/o financiar parcial o totalmente, a través de un Convenio vigente".

"5.2.14 **Protocolo de Investigación Observacional Institucional:** Protocolo de investigación presentado por investigadores de los Centros Nacionales (CN) y Unidades Orgánicas (UO) pertenecientes al INS, preferentemente enmarcado en la problemática de la salud pública, prioridades de investigación en salud nacional y/o regional. En este grupo se incluyen las tesis (pre y post grado) y otros".

"6.1.5 Los Protocolos de tesis que soliciten ser ejecutados en el INS, previamente deberán ser aprobados por la OGITT. Teniendo en consideración que el tema de tesis cuente con la opinión favorable del responsable de la unidad orgánica de referencia, en el marco de las prioridades de investigación nacional, regional e instituciones establecidas".



**Artículo 2º.- Modificar** el Anexo B de la Directiva N° 003-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales", aprobada por Resolución Jefatural N° 157-2010-J-OPE/INS, únicamente en lo que se refiere a la Carta de Compromiso del Investigador Principal que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.- Incorporar** en el acápite 5.2 del Punto 5 Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales", el numeral siguiente:



"5.2.21 **Tesis:** Es una investigación observacional que aborda un tema específico con rigor teórico y metodológico en el que se sustentan, precisamente, argumentos o preguntas sujetos a comprobación o contrastación; tiene como corolario lógico una conclusión. La tesis es presentada al INS por la universidad de origen o de adopción elegida por el tesista, para su aprobación por la OGITT, previa opinión de viabilidad, pertinencia y en el marco de las prioridades de investigación en salud nacional, regional o institucional".



**Artículo 4.-** Todos los demás aspectos de la Directiva N° 003-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Presentación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Finalización de Proyectos de Investigación Observacionales", aprobada por Resolución Jefatural N° 157-2010-J-OPE/INS, que no hayan sido modificados por la presente, permanecerán inalterables para todos los efectos.

**Artículo 5º.- Encargar** a la Oficina Ejecutiva de Organización, la publicación de la presente Resolución en el portal del Instituto Nacional de Salud: [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe).

**Artículo 6º.- Remitir** copia de la presente resolución a todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



*Nora Reyes Puma*  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista que he devuelto al interesado. Registro N° ..... Lima, .....

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
CEDATARIO

ANEXO B

Declaración del Director del Órgano de Línea o de la Unidad Operativa

Título del Protocolo de Investigación Observacional .....

Señor Doctor:  
Director de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

De nuestra consideración:

El Director del Centro Nacional /de la Oficina General / de la Institución de Investigación ".....", tiene el agrado de dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que, en caso el protocolo de investigación observacional titulado: ".....", resulte aprobado por parte del Instituto Nacional de Salud, se compromete a brindar el apoyo para su ejecución, monitoreo y presentación de los informes de avance y final a través de las Instancias correspondientes.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Centro o Unidad Operativa  
Nombre del Jefe del Centro o Unidad Operativa

Firma ..... Fecha .....



Carta de Compromiso del Investigador Principal

El que suscribe, Investigador principal del Protocolo de Investigación Observacional: "....." a realizarse en el Centro Nacional / Oficina General / de la Institución....., se compromete a :

- a) Cumplir con la ejecución del Proyecto de Investigación de acuerdo al Protocolo de Investigación aprobado, siguiendo el cronograma propuesto y a enviar oportunamente los informes de avance y final en los plazos establecidos, así como respetar los aspectos éticos inherentes.
- b) Acatar las disposiciones normativas del INS.
- c) Observar un trato correcto hacia el tutor y personal del INS.
- d) Guardar estricta confidencialidad y reserva de los datos, informes, procedimientos y documentos que se le proporcionen, hasta dos años posteriores a la finalización de la ejecución de la investigación.
- e) Cuidar la integridad y conservación de los equipos, documentos y bienes que se le asigne para la ejecución del protocolo, de lo contrario deberá resarcir de manera pecuniaria al INS en proporción al daño ocasionado.

Asimismo, me comprometo a realizar las coordinaciones con el Centro Nacional/ Oficina General/ Institución de procedencia, para que los resultados de este Proyecto de Investigación se difundan en una revista científica

.....  
Firma del Investigador Principal

Nombres:                      Apellidos:  
Teléfono:                      email:                      DNI  
Fecha    /    /

